



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 7 MECAL

No. GS-2025 - 068200 - INDJU - COJUZ 40.4

Santiago de Cali 15 de abril de 2025

Señor Patrullero®

FABIO ANDRES DOMINGUEZ SALAS

Celular: 3208002520

Carrera 22 este N° 2-55 CS 14 MZ 2 - B/ BELLAVISTA

San Gil – Santander

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 00520 del 05/03/2025

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 00520 del 05/03/2025 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA518032245CO se envió la citación a la dirección registrada en el expediente y en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), la cual corresponde a Carrera 22 este N° 2-55 CS 14 MZ 2 - B/ BELLAVISTA, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **00520 del 05/03/2025**, ello mediante oficio No. GS-2025-042886-INDJU- COJUZ 40.4 de fecha 10/03/2025; sin embargo, la empresa de correspondencia retornó el documento, indicando que se acercaron en dos (02) ocasiones al lugar de domicilio y no fue posible la entrega de la citación; es por ello que, esta agencia disciplinaria volvió a enviar nueva citación al lugar de residencia el día 26/03/2025, ello mediante oficio No. GS-2025-054133-INDJU- COJUZ 40.4, sin embargo, la misma fue retornada nuevamente con idéntica anotación.

Así las cosas, y en aras de garantizar el debido proceso, se procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 07/04/2025 desde las 08:00 horas hasta el 11/04/2025 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2025-064914- INDJU- COJUZ y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero (hoy retirado) **FABIO ANDRÉS DOMÍNGUEZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.712.720, del contenido de la **Resolución No. 00520 del 05/03/2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de cinco (05) años, impuesta al señor patrullero (R) **FABIO ANDRÉS DOMÍNGUEZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.103.712.720. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 MAR 2025

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero (hoy retirado) **FABIO ANDRÉS DOMÍNGUEZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.712.720, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 00520 del 05/03/2025 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 15/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\notificaciones Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00520** DEL **05 MAR 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0420 del 03 de agosto de 2023, el señor **patrullero FABIO ANDRÉS DOMÍNGUEZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.103.712.720, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 sede MECAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2022-625, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de cinco (05) años, al señor **patrullero (hoy retirado) FABIO ANDRÉS DOMÍNGUEZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.103.712.720.

Que mediante providencia del 06 de enero de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región 4 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 19 de noviembre de 2024, proferido por el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 con sede en la Policía Metropolitana de Santiago de Cali Valle, por medio del cual se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de cinco (05) años, al señor **patrullero (R) FABIO ANDRÉS DOMÍNGUEZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.103.712.720.

Que según constancia de fecha 14 de enero de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de cinco (05) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de cinco (05) años, impuesta al señor **patrullero (R) FABIO ANDRÉS DOMÍNGUEZ SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.103.712.720. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

00520

DEL 05 MAR 2025

HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 MAR 2025

Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaño,
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Rafael Sebastián Nolasco Calderón,
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Alexis Zana Tristanco,
INGER-ASJUR

Aprobó: TO. Wilfredo Orjuela Bautista,
INGER SUBIN

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Galves,
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-02-2025
UBICACIÓN RED: Y1023101, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO
RADICADO GEPO: GS-2025-006750-MECL

Carrera 59 26 21 CAN
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

515



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025- 042886 / INDJU – COJUZ7 – 40.4

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2025

Señor Patrullero®

FABIO ANDRES DOMINGUEZ SALAS

fabio.dominguez8804@gmail.com

Celular: 3208002520

Carrera 22 este N° 2-55 CS 14 MZ 2 - B/ BELLAVISTA

San Gil – Santander



Asunto: citación notificación acto administrativo 00520 del 05/03/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...*(subrayas y negrillas del despacho)*, de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00520 de fecha 05/03/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/COJUZ7

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ7

Fecha de elaboración: 10/03/2025

Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali

Telefax. 3112347948

mecal.cojuz7@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

De: MECAL COJUZ7
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 5:00 p. m.
Para: fabio.dominguez8804@gmail.com
Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 00520 del 05/03/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE
JUZGAMIENTO No. 7

No. GS-2025- 042886 / INDJU – COJUZ7 – 40.4

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2025

Señor Patrullero®
FABIO ANDRES DOMINGUEZ SALAS
fabio.dominguez8804@gmail.com
Celular: 3208002520
Carrera 22 este N° 2-55 CS 14 MZ 2 - B/ BELLAVISTA
San Gil – Santander

Asunto: citación notificación acto administrativo 00520 del 05/03/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice *“si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal”*...*(subrayas y negrillas del despacho)*, de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00520 de fecha 05/03/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



Capitán

JORGE IVAN BEDOYA MATEUS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL

Contacto: 3112347948

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ - 3218477383

Número de guía: RA518032245CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
12/03/2025 19:00:00	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	24900,00	17702535

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL	CALI	VALLE DEL CAUCA
Dirección:		Teléfono:
CALLE 21N No. 1N-65		0

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
PT(R) FABIO ANDRES DOMINGUEZ	SAN GIL_SANTANDER	SANTANDER
Dirección:		Teléfono:
CARRERA 22 ESTE N° 2-55 CS 14MZ 2 B/BELLAVISTA		

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
12/03/2025 7:00:00 p. m.	PO.CALI	Admitido	
12/03/2025 7:21:09 p. m.	PO.CALI	En proceso	
13/03/2025 8:29:53 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
15/03/2025 8:08:17 a. m.	PO.SAN GIL	En proceso	
17/03/2025 4:36:53 p. m.	PO.BUCARAMANGA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
19/03/2025 4:35:46 p. m.	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO (DEV)	

21/03/2025 8:42:46 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
25/03/2025 6:33:44 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
25/03/2025 10:55:19 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
25/03/2025 11:07:24 a. m.	CD.LA FLORA	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S 901 901 917 9		RA519644139CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Centro Operativo: PO.CALI		Fecha Por Admisión: 28/03/2025 11:20:12	
Dirección de servicio: 17724726					
Nombre/Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA NACIONAL		Causal Devoluciones:			
Dirección: CALLE 21N No. 19-65		MTC C.T. 800140525		☒ Refusado	
Referencia:		Teléfono: 0		☒ No existe	
Ciudad: CALI		Departamento: VALLE DEL CAUCA		☒ No recibe	
Código Postal: 76004427		Código Operativo: 7771458		☒ No recibido	
Nombre/Razón Social: PT FABIO ANDRES DOMINGUEZ SALAS		Código Postal: 0		☒ Desconocido	
Dirección: CARRERA 22 OESTE # 2-55 CS 1432 B/ BELLA VISTA		Código Operativo: 8216000		☐ Dirección errada	
Tel: 0		Código Postal: 0		Fecha nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: SAN GIL, SANTANDER		Departamento: SANTANDER		Yerson Quiroz	
Peso Plástico(gms): 200		Diseño Contenedor: confab. 1425		C.C. 1099946053 3168705309	
Peso Volumétrico(gms): 0		Valor Declarado: 1522270		Fecha de entrega:	
Valor Pautado: 200		Observaciones del: 10.04.25		Distribuidor: JORGE	
Valor Flete: \$24.900		Razón Social: Razon Social		C.C. 91000000	
Costo de manejo: \$0		Observaciones del: 03-04-25		Fecha de entrega:	
Valor Total: \$24.900 COP		Observaciones del: 03-04-25		Fecha de entrega:	
7774586250000RA519644139CO		7774586250000RA519644139CO			

Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved.



Versión 1.0.0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

PT Gerdany Giraldo
26-03-2025
17:16

No. GS-2025-054133 / INDJU - COJUZ7 - 40.4

Santiago de Cali, 26 de marzo de 2025

Señor Patrullero®
FABIO ANDRES DOMINGUEZ SALAS
fabio.dominguez8804@gmail.com
Celular: 3208002520
Carrera 22 este N° 2-55 CS 14 MZ 2 - B/ BELLAVISTA
San Gil - Santander

Asunto: citación notificación acto administrativo 00520 del 05/03/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00520 de fecha 05/03/2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/COJUZ7

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/COJUZ7

Fecha de elaboración: 26/03/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2025

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax: 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de guía: RA519644139CO

Datos del envío

Fecha de envío: 28/03/2025 17:20:09
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 24900,00
Orden de servicio: 17724726

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21N No. 1N-65
Teléfono: 0

Datos del Destinatario

Nombre: PT FABIO ANDRES DOMINGUEZ SALAS
Ciudad: SAN GIL_SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Dirección: CARRERA 22 OESTE # 2 -55 CS 14MZ B/ BELLAVISTA
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
28/03/2025 5:20:09 p.m.	PO.CALI	Admitido	
28/03/2025 7:54:57 p.m.	PO.CALI	En proceso	
3/04/2025 8:36:14 a.m.	PO.SAN GIL	En proceso	
4/04/2025 9:34:54 a.m.	PO.BUCARAMANGA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
7/04/2025 5:39:22 p.m.	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO (DEV)	
9/04/2025 8:19:11 p.m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	

10/04/2025 6:19:33 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
10/04/2025 1:43:33 p. m.	CD.ZONA 1	Extraido	
10/04/2025 1:43:33 p. m.	PO.SAN GIL	Extraido	
11/04/2025 1:34:38 p. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
11/04/2025 2:16:05 p. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.

↺ ↻ ↷

472 DEVOLUCION		Servicios Postales Nacionales S.A.S Código Certificado Nacional: 388 Centro Operativo: PO.CALI Número de servicio: 17702535		12/03/2025 12:32:58 RA518052245CO	
Referencia: Dirección: CALLE 21N No. 14-85 Ciudad: CALI		Nombre/Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI METAL - POLICIA NACIONAL Dirección: CARRERA 22 ESTE N° 2-58 CS 14M2 2 B/BELLAMISTA Tel: [redacted] Ciudad: SAN GIL, SANTANDER		Causa/ Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No recibo ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 200 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$24.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$24.300 COP		Código Postal: 760044427 Código Operativo: 7771458 Código Operativo: 8216000		Fecha de entrega: Distribuidor: Jose Duran C.E.: 91080553 Observaciones del cliente: puerta blanca metalica Fecha de entrega: 15-03-25 Nombre de entrega: Jhon Saldana	
7774588216000RA518032245CO		25 MAR 2025		7777 458 PO.CALI OCCIDENTE	

7774588216000RA518032245CO

1143934038

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2025- 064914 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 07 de abril 2025

Señor Patrullero®
FABIO ANDRES DOMINGUEZ SALAS
Celular: 3208002520
Carrera 22 este N° 2-55 CS 14 MZ 2 - B/ BELLAVISTA
San Gil – Santander

Asunto: citación notificación acto administrativo 00520 del 05/03/2025

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 00520 de fecha 05 de marzo de 2025.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 07/04/2025 a las 08:00 horas, hasta el día 11/04/2025 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 07/04/2025
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.cojuz7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA